



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



DECRETO EXENTO Nº 5577 - /
CAUQUENES, 30 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Informe Jurídico N° 72 de fecha 13.11.2023, suscrito por el Sr. Asesor Jurídico Municipal, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Cauquenes.
2. El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 14.11.2023, según Certificado N° 705 de fecha 14.11.2023, suscrito por la Sra. Secretaria Municipal.
3. La solicitud de la presidenta de la Junta de Vecinos Villa las Palmeras de fecha 20.06.2023.
4. Renovación de contrato de Comodato de fecha 15.11.2023, celebrado con la Junta de Vecinos Villa las Palmeras.
5. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
6. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, entre las atribuciones esenciales de las municipalidades se encuentra la de administrar los bienes municipales existentes en la comuna, la que compete especialmente al alcalde, con arreglo a lo establecido en los artículos 5°, letra c), y 63, letra e), de la aludida ley, en lo pertinente, que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, facultad que, entre otros, comprende la de entregarlos en comodato, contrato en el que -según lo dispuesto en el artículo 2174 del Código Civil- "una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso".
- Que, en Sesión Ordinaria N° 92 de fecha 11 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal de Cauquenes acordó aprobar, por unanimidad, otorgar comodato a la Junta de Vecinos Villa las Palmeras del Inmueble que corresponde al Área de Equipamiento inscrito a fojas 193, número 191 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, correspondiente al año 2020, por un periodo de cinco años.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO** de fecha 15.11.2023, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y la **JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMERAS** representada legalmente por su Presidenta doña **BERTA ROSA SALAZAR MANRÍQUEZ**, mediante el cual el municipio hace entrega del Inmueble que corresponde al Área de Equipamiento inscrito a fojas 196, número 191 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, correspondiente al año 2020, por un periodo de cinco años.
2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado.
- c.c. DÍDECO.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Control Interno.

- c.c. Tesorería.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Ofc. Patentes y Giros.

- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico.